



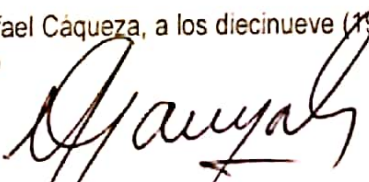
**EL SUSCRITO**  
**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL CAQUEZA**

**CERTIFICA QUE:**

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que La Señora **LOPEZ LADINO MONICA ALEJANDRA**, identificada con numero de cedula 1.033.799.593, suscribió y ejecuto con total autonomia técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, los siguientes contratos.

| Nº CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|
| 391-2019    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LA ESTRATEGIA "APS" DEL MUNICIPIO DE QUETAME                                                                                                                    | 18/03/2019      | 31/12/2019           | \$ 27 900 000.00 |
| 517-2019    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PIC DEL MUNICIPIO DE QUETAME                                                                                                                | 20/05/2019      | 23/12/2019           | \$ 1 260 000.00  |
| 418-2019    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PIC DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE                                                                                                               | 20/05/2019      | 23/12/2019           | \$ 907 200.00    |
| 686-2019    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (ENT) , PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y QUETAME | 25/11/2019      | 27/12/2019           | \$ 6 000 000.00  |
| 366-2020    | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LA E S E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS                                                                                                   | 01/02/2020      | 07/02/2020           | \$ 603.750 00    |

Dada en la E.S.E Hospital San Rafael Cáqueza, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), a solicitud del mismo

  
**ISIDRO ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**  
Subgerente Administrativo Y Financiero  
E.S.E Hospital San Rafael Cáqueza

PROYECTO CAROLINA RODRIGUEZ ALONSO  
REVISÓ JOHANA MOLINA

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LOPEZ LADINO MONICA ALEJANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 6860 de 2020                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL ENTORNO HOGAR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1584626 -2020 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. ALCANCE: ACORDE CON LA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 20.645.338                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE INICIO                 | 2020-11-10                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2021-04-30                                                                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | 2021-04-30                                                                                                                                                                                                                                                      |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2                                                                                                                                                                                                                                     |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar el seguimiento al agendamiento de citas, gestión de citas con especialistas y digitadores del Entorno.2. Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud.3. Realizar seguimiento a la efectividad de las activaciones de ruta generadas por el Entorno.4. Realizar llamadas de seguimiento telefónico a las cohortes priorizadas (usuarios crónicos, gestantes, infancia) con el fin de identificar y gestionar riesgos en Salud.5. Realizar visita domiciliaria periurbana diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud.6. Realizar la toma de muestra de Covid19 por medio de hisopado nasofaríngeo de acuerdo a protocolo DEL Ministerio de Salud.7. Realizar caracterización a instituciones de Persona mayor para identificar riesgos en Salud de las personas institucionalizadas.8. Verificar la adherencia a tratamientos ordenados para personas con condiciones crónicas, identificación de factores de riesgo y signos de alarma, así como la información de rutas que se deben activar y el momento en los que se debe acudir a los servicios de Salud.9. Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico al comportamiento de las condiciones de salud priorizadas a otros casos de la comunidad étnica con apoyo en las acciones implementadas por vigilancia comunitaria y epidemiológica de la subred en el marco del COVID-19. 10. Realizar identificación de riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, así mismo brindar educación acorde a la necesidad del usuario y garantizar adherencia al tratamiento.11. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.12. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.13. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.14. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.16. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.17. Presentar los documentos generados de acuerdo a los lineamiento establecidos por el proceso de gestión documental de la Subred (foliados, rotulados, en carpeta y Formato Unico de Inventario Documental (FUID) debidamente diligenciado.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

**LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) LOPEZ LADINO MONICA ALEJANDRA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONTRATO</b>                        | 5493 de 2021                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>OBJETO</b>                          | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA EL ENTORNO HOGAR EN EL MARCO DEL CONVENIO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>        | \$ 43.048.374                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                 | 2021-05-01                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>            | 2022-04-30                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b> | -                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PERFIL</b>                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2                                                                                                                                                                                                           |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

1.Realizar el seguimiento al agendamiento de citas, gestión de citas con especialistas y digitadores del Entorno2.Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud3.Realizar seguimiento a la efectividad de las activaciones de ruta generadas por el Entorno4.Realizar llamadas de seguimiento telefónico a las cohortes priorizadas (usuarios crónicos, gestantes, infancia) con el fin de identificar y gestionar riesgos en Salud5.Realizar visita domiciliaria periurbana diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud6. Realizar la toma de muestra de Covid19 por medio de hisopado nasofaríngeo de acuerdo a protocolo DEL Ministerio de Salud7. Realizar caracterización a instituciones de Persona mayor para identificar riesgos en Salud de las personas institucionalizadas8. Verificar la adherencia a tratamientos ordenados para personas con condiciones crónicas, identificación de factores de riesgo y signos de alarma, así como la información de rutas que se deben activar y el momento en los que se debe acudir a los servicios de Salud9. Realizar seguimiento y acompañamiento telefónico al comportamiento de las condiciones de salud priorizadas a otros casos de la comunidad étnica con apoyo en las acciones implementadas por vigilancia comunitaria y epidemiológica de la subred en el marco del COVID-1910.Realizar identificación de riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, así mismo brindar educación acorde a la necesidad del usuario y garantizar adherencia al tratamiento11. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.12. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.13.Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.14.Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA LOPEZ LADINO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 5318 de 2023                                                                                                                                                                                                       |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 65.209.671                                                                                                                                                                                                      |
| FECHA DE INICIO                 | 2023-03-30                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2024-05-31                                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | -                                                                                                                                                                                                                  |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1<br>PIC                                                                                                                                                                                 |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de sds
- 2. envío por correo electrónico al referente de canalización de la subred integrada de servicios de salud
- 3. consolidar y realizar la revisión de la calidad del dato de los formatos de activación de rutas prioritarias
- 4. revisar el cargue del aplicativo sirc a diario para, verificar que el 100% de los usuarios canalizados estén en el sirc y verificar la respuesta y la oportunidad en la asignación de citas a usuarios canalizados.
- 5. informar mediante envío semanal a los líderes del equipo operativo el seguimiento a la respuesta de canalización y activación de ruta, generadas desde el entorno, así como los casos recibidos para gestión pertinente.
- 6. realizar seguimiento y gestión a las canalizaciones generadas por los equipos del entorno hogar en el desarrollo de estrategias intersectoriales y territoriales como tropa social, botón de alertas de gestantes y lactantes y las demás que se puedan generar y comunicar desde sds.
- 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del referente y el líder.
- 8. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 9. las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institución y del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

### CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA LOPEZ LADINO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 5604 de 2024                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 17.991.612                                                                                                                                                                                                       |
| FECHA DE INICIO                 | 2024-06-01                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2024-10-15                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | -                                                                                                                                                                                                                   |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC                                                                                                                                                                                  |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar caracterizaciones, concertaciones, implementaciones y cierres de los planes de cuidado institucionales.
- 2. Desarrollar asesorías a cuidadores, cuidadoras, acudientes de acuerdo al curso de vida según tipo de institución para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
- 3. Identificar los riesgos en la población abordada para notificación de eventos de interés en salud pública y activación de rutas integrales de salud.
- 4. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento de la Secretaria Distrital y/o institucional y elaboración de informes según competencia.
- 5. Garantizar la entrega de los soportes con el fin de sistematizar la información recolectada en las diferentes herramientas y/o aplicativos establecidos para tal fin.
- 6. Entregar de manera oportuna las actividades, productos e informes obtenidos y según indicaciones técnicas.
- 7. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.
- 8. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.
- Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS
- Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización, familiar para la identificación, gestión de riesgos y seguimiento al plan de cuidado familiar en salud, acorde a actividades establecidas en los lineamientos operativos
- Realizar activación de ruta, notificación de eventos de interés en salud pública, agendamiento según el riesgo identificado de cada uno de los usuarios y familias, y su respectivo seguimiento
- Realizar identificación de riesgos y alertas en salud relacionados con los eventos de interés en salud pública, así mismo brindar educación acorde a la necesidad del usuario y garantizar adherencia al tratamiento
- Proyectar y actualizar cronograma de actividades acorde a los productos establecidos
- Participar en reuniones, asistencias técnicas convocadas por la subred y/o SDS
- Presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS
- Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente.
- Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA LOPEZ LADINO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 7581 de 2024                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 7.022.813                                                                                                                                                                                                        |
| FECHA DE INICIO                 | 2024-10-20                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2024-12-09                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | -                                                                                                                                                                                                                   |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO II-EBE                                                                                                                                                                                    |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS
- 2. Consolidar y realizar la revisión de la calidad del dato de los formatos de activación de rutas prioritarias
- 3. Revisar el cargue del aplicativo SIRC a diario para, verificar que el 100% de los usuarios canalizados estén en el SIRC y verificar la respuesta y la oportunidad en la asignación de citas a usuarios canalizados
- 4. Informar mediante envío semanal a las líderes del equipo operativo el seguimiento a la respuesta de canalización y activación de ruta, generadas desde el entorno, así como los casos recibidos para gestión pertinente.
- 5. Realizar seguimiento y gestión a las canalizaciones generadas por los equipos básicos extramurales del entorno hogar en el desarrollo de estrategias intersectoriales y territoriales
- 6. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.
- 7. Participar en la planeación y ejecución en las actividades de fortalecimiento técnico, comité del cuidado y reunión del equipo básico extramural
- 8. Seguimiento a las notificaciones de los subsistemas de vigilancia en salud pública, derivadas por los equipos básicos extramurales.
- 9. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 10. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA LOPEZ LADINO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 5607 de 2022                                                                                                                                                                                                                                                 |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 ENFERMERO, PARA EL ENTORNO HOGAR EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 50.672.538                                                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA DE INICIO                 | 2022-05-01                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2023-03-26                                                                                                                                                                                                                                                   |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | -                                                                                                                                                                                                                                                            |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2<br>PIC                                                                                                                                                                                                                           |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar ficha(s) de notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública de los eventos identificados durante sus intervenciones según corresponda
- Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E., Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados. Las demás acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC
- Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.
- Verificar la adherencia a tratamientos ordenados para personas con condiciones crónicas, identificación de factores de riesgo y signos de alarma, así como la información de rutas que se deben activar y el momento en los que se debe acudir a los servicios de Salud
- Realizar caracterización a instituciones de Persona mayor para identificar riesgos en Salud de las personas institucionalizadas
- Realizar visita domiciliaria periurbana diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud. Realizar la toma de muestra de Covid19 por medio de hisopado nasofaríngeo de acuerdo a protocolo DEL Ministerio de Salud
- Realizar activación de ruta según las necesidades identificadas y realizar seguimiento a la efectividad de las mismas generadas por el Entorno. Realizar llamadas de seguimiento presencial y telefónico a las cohortes priorizadas (usuarios crónicos, gestantes, infancia) con el fin de identificar y gestionar riesgos en Salud
- Realizar el seguimiento al agendamiento de citas, gestión de citas con especialistas y digitadores del Entorno. Realizar visita domiciliaria diligenciando caracterización familiar para la identificación de riesgos en Salud en familias con población priorizada: mujeres gestantes, menores de cinco años y adulto con enfermedades crónicas (HTA-DBT-EPOC)

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONICA ALEJANDRA LOPEZ LADINO; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1033799593 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 8346 de 2024                                                                                                                                                                                                        |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$ 10.928.238                                                                                                                                                                                                       |
| FECHA DE INICIO                 | 2024-12-10                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 2025-02-28                                                                                                                                                                                                          |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | -                                                                                                                                                                                                                   |
| PERFIL                          | PROFESIONAL UNIVERSITARIO II-EBE                                                                                                                                                                                    |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS
- Consolidar y realizar la revisión de la calidad del dato de los formatos de activación de rutas prioritarias
- Revisar el cargue del aplicativo SIRC a diario para, verificar que el 100% de los usuarios canalizados estén en el SIRCy verificar la respuesta y la oportunidad en la asignación de citas a usuarios canalizados
- Informar mediante envío semanal a las líderes del equipo operativo el seguimiento a la respuesta de canalización y activación de ruta, generadas desde el entorno, así como los casos recibidos para gestión pertinente.
- realizar seguimiento y gestión a las canalizaciones generadas por los equipos básicos extramurales del entorno hogar en el desarrollo de estrategias intersectoriales y territoriales
- Apoyar la formulación y ejecución de las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el líder.
- Participar en la planeación y ejecución en las actividades de fortalecimiento técnico, comité del cuidado y reunión del equipo básico extramural.
- Seguimiento a las notificaciones de los subsistemas de vigilancia en salud pública, derivadas por los equipos básicos extramurales.
- Mantener Adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 27 días del mes de Enero de 2025.



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**  
Director Operativo – Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021